



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00598327- -UNC-ME#FCE

---

**19ª Ord.**

**VISTO:**

La nota elevada por la Dra. María Cecilia Avramovich, por la cual solicita trasladar la dedicación exclusiva de su cargo interino de Profesora Asistente al cargo de Profesora Adjunta obtenido por concurso en el Departamento de Economía y Finanzas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas (orden 4) y de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Economía en orden 8;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en orden 10, ha emitido opinión favorable sobre el plan de trabajo presentado por la Prof. Avramovich en orden 2 (páginas 2-8);

Que la Secretaría de Administración, en orden 14, consigna disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 12 de diciembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. María Cecilia Avramovich (Legajo N° 41.135) y, en consecuencia, trasladar la dedicación de su cargo interino de Profesora Asistente al cargo de Profesora Adjunta por concurso, designándola en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109) en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación principal en Microeconomía III, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 2/2014.

**Art. 2º.-** La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

**Art. 3º.-** La Dra. Avramovich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

**Art. 4°.-** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**